

CONCON, 11 MAY 2022

DECRETO N° 1084 /

VISTOS:

- a) El D.S. N°27, de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de viviendas y Barrios, D.O. 10.02.18. ✓
- b) La Resolución Exenta N°01394, de fecha 24.09.20, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado en condiciones especiales para proyectos del título primero, equipamiento comunitario del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulados por el D.S. N°27. ✓
- c) El Ord. Secplac N°386/2020, de fecha 05.10.20, de Directora SECPLAC a Presidente del Concejo, que solicita requisitos administrativos para dar cumplimiento a lo exigido por Serviu en su postulación al D.S. N°27. ✓
- d) El D.A. N° 1951, de fecha 09.10.20, que aprueba los Acuerdos adoptados por el Concejo Municipal N° 29, indicando en Acuerdo N°181 el compromiso de aporte a los proyectos indicados en oficio numero 386 de la Secplac, por un monto total de M\$46.400.- ✓
- e) La Resolución Exenta N°1687, de fecha 23.11.20, que aprueba a nómina del segundo proceso de selección de postulantes del llamado en condiciones especiales para proyectos del capítulo primero, equipamiento comunitario del programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27. ✓
- f) La Resolución Exenta N°01939, de fecha 31.12.20, que aprueba tercera nómina de postulantes seleccionados del llamado en condiciones especiales para proyectos del capítulo primero, equipamiento comunitario del programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27. ✓
- g) El D.A. N°2132, de fecha 14.10.21 que cancela por este municipio los aportes de 4 de 5 obras del D.S. N°27 por un monto total de \$40.596.000.-
- h) El certificado de disponibilidad presupuestaria N°334, de fecha 25.04.22, informando que el municipio cuenta con recursos para el aporte municipal del 10% al D.S. N° 27 del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, para la 5ta y última obra seleccionada por el D.S. N°27 del año 2020, correspondiente al Mejoramiento de edificación comunitaria, Los tres Esfuerzos.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. CANCELECE por este Municipio los aportes comprometidos a Serviu, por la suma de \$3.225.050.- (tres millones doscientos veinte cinco mil cincuenta pesos) para la 5ta y última obra seleccionada por el D.S. N°27 del año 2020, correspondiente al Mejoramiento de edificación comunitaria, Los tres Esfuerzos.
2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
3. AUTORÍCESE emisión de Vale Vista a favor de SERVIU Valparaíso, RUT 61.817.000-4, pagadera a la vista a su sola presentación.
4. PÁGUESE el servicio financiero a Banco Estado de 0,29 uf, con cargo a la Cuenta 22 10 999, Otros.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/PCA/CMC/mtb/jc

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Alcaldía
3. Control
4. DAF
5. DIDECO
6. SECPLAC (N°66. 28-04-22)
7. Expediente del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S. N°27.2020

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

